

boletín oficial de la provincia



núm. 49



lunes, 13 de marzo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-01131

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la ruina inminente de fecha 10 de enero de 2017, en relación con el estado del inmueble sito en calle Ancha, número 2 (D) de Poza de la Sal, debido a que ha sido imposible al propietario D. José Antonio Piriz Uranga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha notificación del tenor literal siguiente:

Expediente n.º: Ruina inminente 001/2016.

En relación con el expediente de orden de ejecución de obras, iniciado como consecuencia del incumplimiento de los deberes de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad que como propietario del inmueble indicado en este escrito le exigen los artículos 8.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 19.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación durante el cual puede examinar toda la documentación que obra en el expediente y presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba que considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Se le acompaña copia de los informes emitidos hasta la fecha.

Le significo que el trámite de audiencia es una acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd., pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos. Contra la presente notificación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 49



lunes, 13 de marzo de 2017

Con esta publicación se consideran notificados los interesados en la propiedad del inmueble sito en calle Ancha, n.º 2 (D) de Poza de la Sal, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Poza de la Sal, a 16 de febrero de 2017.

El Alcalde, José Tomás López Ortega

diputación de burgos